



## **ORIENTACIONES DE LA INSPECCIÓN DE ARTE Y COMUNICACIÓN VISUAL para el CIERRE DE CURSOS 2023-2024**

**PLAN 2023 - PLAN 2006**

### Aspectos generales

En las fechas indicadas por la DGES, el docente implementará la o las propuestas de evaluación y actividades de acompañamiento de acuerdo al nivel y la propuesta programática vigente del plan correspondiente.

Para la **SEGUNDA INSTANCIA DE EVALUACIÓN ESPECIAL** (bachillerato) **Y ACTIVIDADES FINALES DE EVALUACIÓN** (EBI), esta Inspección, enfatiza en la importancia y pertinencia de una evaluación que dé cuenta de los diferentes procesos transitados por el estudiante durante el año, desde los múltiples abordajes que se han diseñado los mismos. En tal sentido, se sugiere para las actividades de cierre del curso considerar:

Propuestas diferenciadas, (el docente tendrá libertad de establecer niveles y dificultades en función de los desempeños, los contextos y las posibilidades del estudiante).

- 1) Formatos de evaluación similares a los utilizados durante el año,
- 2) Adecuación curricular y
- 3) Comunicación previa con los estudiantes sobre las expectativas logro (priorización de contenidos y competencias) y criterios de evaluación.

Esta inspección alienta a establecer propuestas de evaluación que impliquen al estudiante desde lo cognitivo y desde lo contextual afectivo, en forma presencial o virtual, en tiempo de clase o como tarea domiciliaria, en forma individual o grupal, propuestas de integración disciplinar, investigaciones, análisis y/o defensa de la carpeta folio, en forma oral o mediante producciones gráficas, entre otras posibilidades que considere el docente.

A su vez, la carpeta proceso (también virtual) y/o cuaderno de ruta y/o portafolio, son otros recursos muy característicos de nuestra disciplina que contribuyen a revisar y renovar propuestas, corregir o ampliar proceso, compartir y evaluar etapas de trabajo ya sea en forma total o parcial.

## **ORIENTACIONES PARA LAS (APE) ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO ESPECÍFICO SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DE EVALUACIÓN**

Esta instancia de evaluación está pensada para los estudiantes que no han alcanzado la acreditación de la unidad curricular durante el año y en la primera instancia en diciembre 2023 y/o segunda instancia en febrero 2024. (Art. 54 y 55 REDE)

Uno de los mayores desafíos que tendrá el docente en esta instancia especial, será la planificación estratégica pensada en una población vulnerable y el encuentro pedagógico docente -alumno, por lo cual se exhorta a desplegar toda su capacidad comunicativa para alcanzar sus objetivos.

### **Planificación ESTRATÉGICA**

Se sugiere para la implementación de la segunda etapa de evaluación especial, un plan estratégico personalizado que permita identificar y comprender las fortalezas y debilidades del estudiante en la primera instancia de evaluación, y que habilite a la implementación de estrategias didácticas de revisión y avance en los procesos de aproximación a los contenidos específicos y competencias del área. El diseño didáctico de la enseñanza junto al estudiante podría ser una estrategia efectiva para responsabilizar y comprometer a la prosecución de tareas puntuales y o revisión o intervención de procesos no alcanzados. Se sugiere revisar y acordar con el estudiante producciones selectivas, de aquellas propuestas que considere estructurantes para el desarrollo de las competencias específicas de la disciplina.

Se recomienda la integración de recursos digitales tanto para la implementación operatoria de estrategias de información y comunicación y también como un recurso expresivo de Comunicación Visual.

La inspección sugiere la revisión de los criterios de logro del tramo y grado con las competencias y generales, en relación vinculadas a la:

- Comprensión de manifestaciones del Arte y la Comunicación Visual,
- Elaboración de procesos y producciones visuales,
- Apreciación del arte y la Comunicación Visual y sus relaciones con las culturas y el hombre.

Será potestad del docente establecer los énfasis formativos en función de las características del estudiante, la propuesta educativa del docente y la priorización de contenidos.

Finalizado los APE el docente definirá la situación de los estudiantes de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 del REDE a) Acredita la unidad curricular o

b) continúa APE en febrero 2024.

Los estudiantes de 7mo grado de la Unidad Curricular Arte-Comunicación Visual que no logren en las APE los niveles de avance moderados o superior deberán acreditar mediante una prueba especial en Febrero 2024 y/o julio, setiembre, diciembre.

## **ACREDITACIÓN BACHILLERATO PLAN 2006**

(del 07al 15/12/2023 y del 08 al 19/02/2024)

Esta inspección sugiere considerar como aporte al trabajo que viene desarrollando el docente, el [Proyecto Tribunal Pedagógico de Sostén](#) (TPS), con la correspondiente adecuación, según las realidades y posibilidades de cada Centro, que además se verá reforzado con el calendario que cada institución haya pensado para las instancias de consultas y apoyos pedagógicos a los efectos de acompañar al estudiante en esta nueva instancia de evaluación (examen).

En relación a las instancia de exámenes, se solicita el diseño de la propuesta del examen en coordinación con los docentes que integrarán la mesa examinadora.

A su vez se solicita, incluir en forma explícita los criterios de evaluación previamente comunicados a los estudiantes ya sea en la instancia de acompañamiento, como en el momento del examen.

Previo al inicio del examen se entregará una copia de la propuesta a la dirección del Liceo y cada docente registrará en su libreta digital la o las propuestas acordadas con los nombres de los docentes que integran la mesa. (en un solo grupo por cada nivel - pestaña Seguimiento de Proyecto).

“La evaluación se considera como parte integrada al proceso de enseñanza y de aprendizaje. Desde esta perspectiva adquiere un carácter comprensivo, formativo y sumativo. En ese sentido deberá atender todos los dominios abordados (productivo-crítico y cultural). El docente podrá, además organizar criterios y diseñar indicadores e instrumentos de evaluación en función de los

contextos de trabajo, los objetivos propuestos y modalidades metodológicas de implementadas...”

*Recuperado de: Programa Educación Visual y Plástica 1ero Ref. 2006 del 26/02/21.*

**PAUTAS DE EVALUACIÓN PARA EXÁMENES DE  
BACHILLERATO Plan 2006**

Categorías	<b>B</b> Calificación final 5	<b>C</b> Calificación final 3 o 4	<b>D</b> Calificación final 1 o 2	<b>LIBRE</b>
Período habilitante	Noviembre-Diciembre 2023 Febrero 2024 Julio 2024			
Pruebas	Prueba complementaria "...consiste en una prueba complementaria, exclusivamente de aquellos contenidos del curso en los que se manifestó insuficiencia".	Examen de dos pruebas Las propuestas de las pruebas contemplarán aquellos aspectos del curso que el tribunal, orientado por el profesor del año, considere necesario evaluar.		Dos pruebas y un oral u otra actividad En los exámenes libres la evaluación se efectuará sobre los contenidos del Programa vigente en cada Asignatura determinados por las Inspecciones respectivas. En la prueba oral deberán interrogar todos los miembros del Tribunal
Duración	60 minutos aprox.	120 minutos aprox.		180 minutos en total.
Consideraciones generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Para la instancia de examen en todos los cursos y categorías la calificación 5, marcará la suficiencia y aprobará. Circ. N°2957/10.</li> <li>✓ Para rendir examen el estudiante deberá presentar cedula de identidad o documentación que acredite su identidad.</li> <li>✓ El alumno reglamentado debe contar con el respaldo documentado de su tarea durante el año, por lo que es importante la previa comunicación de la presentación de la CARPETA PROCESO. No obstante, si algún estudiante no presentara la Carpeta-Proceso, podrá rendir examen .</li> <li>✓ Al momento del examen, cada docente, atendiendo lo trabajado durante el curso, propondrá a sus alumnos planteos que se vinculen con los aspectos enfatizados y las modalidades desarrolladas. Esto significa que, para cada curso, habrá más de una propuesta de examen de manera de garantizar a los estudiantes actividades con las modalidades propias del cursaso. (Circ. 2957)</li> <li>✓ A los efectos de equiparar los niveles de dificultad entre las diferentes propuestas, el tribunal realizará los acuerdos previos necesarios y fijará criterios de evaluación comunes y diferenciados.</li> <li>✓ Los alumnos que no aprueben el examen recibirán en presencia de los tres miembros del tribunal, una devolución de los motivos que le impidieron aprobar a los efectos de la comprensión del fallo y sobre todo como instancia de formación que habilite a superar las dificultades en próximas instancias de evaluación.</li> <li>✓ Las apreciaciones que realice el tribunal acerca de cada trabajo a la hora de la evaluación de los mismos deben quedar registradas por escrito en las pruebas correspondientes, las cuales serán firmadas por los integrantes del tribunal para posteriormente archivar en el liceo.</li> <li>✓ Previo al inicio del examen se entregará una copia de la o las propuestas a la dirección del Liceo y cada docente registrará en su libreta digital las propuestas acordadas con los nombres de los docentes que integran la mesa de examen. (registro en un solo grupo por cada nivel - pestaña Seguimiento de Proyecto).</li> <li>✓ * En las pruebas orales el Tribunal deberá dejar registrado los contenidos o preguntas planteados a cada alumno, así como la valoración que adjudica a las respuestas. Este documento, firmado por los integrantes del Tribunal, se archivará con los trabajos escritos del examen y será el elemento de prueba ante cualquier reclamación. Art. 58 REPAG Bach Ref. 2006</li> </ul>			



Profa. Beatriz Viscailuz



Prof. Rafael Mazzilli

*Inspección de Arte y Comunicación Visual*